



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 151

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 797, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2018, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 71/2018 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA CUBRIR NECESIDADES DEL PND" – PLURIANUAL – ID N° 349.029.

Asunción, 16 de abril de 2019

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la Licitación Pública Nacional N° 71/2018 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA CUBRIR NECESIDADES DEL PND" – PLURIANUAL – ID N° 349.029; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorandum de la Comisión Evaluadora, recibido en la Dirección Operativa de Contrataciones en fecha 29 de marzo y remitido a la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones en fecha 1 de abril de 2019, individualizado con N° de mesa de entrada 133.728/2018, se enviaron los antecedentes del llamado de referencia, a los efectos de llevarse a cabo la rectificación requerida.

Que el Comité de Evaluación menciona que se reunió en base a la Resolución DNCP 655/19 y Resolución DNCP N° 1.011/19 que resuelven lo siguiente: 1. HACER LUGAR LA PROTESTA PROMOVIDA POR LAS FIRMA CORPORACIÓN PARAGUAYA DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES S.A. (CORPEXIM S.A.) Y SE HACE LUGAR PARCIALMENTE LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A. CONTRA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE N° 16 REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA EUROQUÍMICA, EN EL MARCO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 71/2018 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA CUBRIR NECESIDADES DEL PND" – PLURIANUAL ID N° 349.029. 2. RECHAZAR EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA EUROQUÍMICA S.A. EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 655 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2019, DICTADA EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE CARATULADO "PROTESTA PROMOVIDA POR LAS FIRMAS G T SCIENTIFIC S.A., CORPORACIÓN PYA. DE EXP. E IMP. S.A. CONTRA LA ADJUDICACIÓN EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 71/2018 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA CUBRIR NECESIDADES DEL PND" – CONVOCADA POR LA UOC N° 1 NIVEL CENTRAL (D.O.C.) ID N° 349.029.

Que, conforme a la resolución citada, la Comisión Evaluadora procedió a la reevaluación de las ofertas, exponiendo en el punto 12 del Informe de Reevaluación como recomendación lo siguiente: "La sugerencia de adjudicación tiene aval en base a lo dispuesto en la resolución DNCP N° 655/2019 y Resolución DNCP N° 1.011/19, a través de las cuales la Dirección Nacional de Contrataciones Pública, Institución Rectora en materia de Contrataciones que realiza el Estado, concluye que la solicitud de Habilitación Vigente de Servicio Técnico, sería redundante teniendo en cuenta que la firma CORPEXIM S.A., se comprometió a entregar bienes nuevos y no a reparar los mismos. Por lo tanto se sugiere adjudicar el lote 16 a la firma CORPEXIM S.A., teniendo en cuenta que el requisito establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas de Habilitación Vigente de Servicio Técnico, no es aplicable a dicha empresa". (Sic) anexando al respecto el cuadro de adjudicación recomendado.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 931

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 797, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2018, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 71/2018 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA CUBRIR NECESIDADES DEL PND" – PLURIANUAL – ID N° 349.029.

06 de abril de 2019
Página N° 02/04

Que, en este orden de ideas, el Comité de Evaluación designado para el efecto llevó a cabo una verificación de las ofertas percatándose de la necesidad de rectificar la adjudicación en cuestión en lo que refiere a la firma CORPORACIÓN PARAGUAYA DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES S.A.

Que, conforme a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima Autoridad suscriba la Resolución que rectifique parcialmente el Artículo 1º de la Resolución S.G. N° 797, de fecha 21 de diciembre de 2018, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 71/2018 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA CUBRIR NECESIDADES DEL PND" – PLURIANUAL – ID N° 349.029, en lo que respecta a la adjudicación a la citada empresa.

Que los Arts. 19, y 20 numeral 6 del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", disponen que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20 del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones;

Que la Dirección Operativa de Contrataciones ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 225/2019, de fecha 09 de abril de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 495, de fecha 11 de abril de 2019, se ha expedido favorablemente para la firma de la presente resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º. Rectificar parcialmente el artículo 1º de la Resolución S.G. N° 797, de fecha 21 de diciembre de 2018, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 71/2018 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA CUBRIR NECESIDADES DEL PND" – PLURIANUAL – ID N° 349.029, en lo que respecta a las firmas CORPORACIÓN PARAGUAYA DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES S.A y EUROQUIMICA S.A., de acuerdo con el siguiente detalle:





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 954

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 797, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2018, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 71/2018 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA CUBRIR NECESIDADES DEL PND" - PLURIANUAL - ID N° 349.029.

16 de abril de 2019
Página N° 03/04

Empresa	Lote	Item	Descripción del ítem	Unidad de medida	Preservación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total Mínimo	Precio total Máximo
CORPORACIÓN PYA DE EXP. E IMP. S.A.	7	1	Alfajores	Unidad	UNIDAD	1000000	4000000	MENTO 200	ARGENTINA / PARAGUAY	300	300000000	400000000
CORPORACIÓN PYA DE EXP. E IMP. S.A.	16	1	Insulina para inyección	Unidad	UNIDAD	1000000	9000000	SYNTHOR	CHINA	200	140000000	261000000
140000000											310000000	

Precio total cantidad mínima de adjudicación: **Guaraníes diez y seis mil ochocientos cuatro millones ochocientos mil (G. 16.804.800.000).**

Precio total cantidad máxima de adjudicación: **Guaraníes treinta y tres mil seiscientos nueve millones seiscientos mil (G. 33.609.600.000).**

Empresa	Lote	Item	Descripción del ítem	Unidad de medida	Preservación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total Mínimo	Precio total Máximo
EUROQUIMICA S.A.	13	1	Agente para inyección	Unidad	UNIDAD	4000000	8000000	HTL - STREFA	POLONIA / EE.UU.	493	200000000	400000000
EUROQUIMICA S.A.	14	1	Dispositivo para punción de agujero con lámina para sangría con gradiente	Unidad	UNIDAD	12000	24000	ONCALL	EE.UU.	22,500	270000000	540000000
EUROQUIMICA S.A.	14	2	Lanceta desechable	Unidad	UNIDAD	2000000	4000000	ONCALL	EE.UU.	505	1020000000	2050000000
EUROQUIMICA S.A.	15	1	Ángula desechable con agente profiláctico	Unidad	UNIDAD	3000000	6000000	EASTMARK	CHINA	400	1200000000	2400000000
4962400000											9925200000	

Precio total cantidad mínima de adjudicación: **Guaraníes cuatro mil novecientos sesenta y dos millones seiscientos mil (G. 4.962.600.000).**

Precio total cantidad máxima de adjudicación: **Guaraníes nueve mil novecientos veinte y cinco millones doscientos mil (G. 9.925.200.000).**

Considerando que hubo modificaciones en la recomendación de adjudicación de las firmas CORPORACIÓN PYA. DE EXP. E IMP. S.A. y EUROQUIMICA S.A. se procede a la rectificación de los montos totales, los cuales quedan de la siguiente manera:

PRECIO TOTAL CANTIDAD MÍNIMA DE ADJUDICACIÓN DE LA LPN SBE N° 71/2018: GUARANÍES NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL (G. 94.302.210.000).





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 954

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 797, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2018, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 71/2018 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA CUBRIR NECESIDADES DEL PND" - PLURIANUAL - ID N° 349.029.

16 de abril de 2019
Página N° 04/04

PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA DE ADJUDICACIÓN DE LA LPN SBE N° 71/2018: GUARANÍES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL (G. 188.604.420.000).

- Artículo 2º.** Establecer que las disposiciones no afectadas por la presente Resolución quedan vigentes e invariables.
- Artículo 3º.** Disponer que la presente Resolución sea anexada a la Resolución N° 797/2018.
- Artículo 4º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



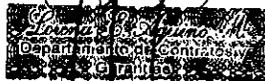
[Handwritten signature]

DR. DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
RECIBIDO:	Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental
16 ABR. 2019 FECHA:	D.O.C. - D.G.A.F. HORA: MSP Y BS 08:56
N° 133728/18	FIRMA: <i>[Handwritten signature]</i>



133728/18



Dirección General de Asesoría Jurídica

DICTAMEN A.J. N° 406 /2019

A : **ABOG. WALTER INSFRU** V, *Director General*
DIRECCION GENERAL DE GABINETE

De : **ABG. GUSTAVO IRALA VILLAR**, *Director General*
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

Ref. : REEVALUACION DE LA LPN N° 71/2018 --"ADQUISICION DE
MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA CUBRIR NECESIDADES DEL PND". ID
349.029 -PLURIANUAL--

Fecha : 11/04/19

SIMSESE N° 133.728/18

Tenemos el agrado de dirigimos a Usted, en atención al punto de referencia, donde la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita el Dictamen de rigor para RECTIFICAR la Resolución SG. N° 797, de fecha 21 de diciembre de 2018, que adjudicó la LPN N° 71/2018, "Adquisición de Medicamentos e Insumos para cubrir necesidades del PND", expresando al respecto cuanto sigue. -

Las razones que se exponen para peticionar la Rectificación, se fundan en las Resoluciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas -DNCP- N° 655/19 y 1.011/19, ambas de fecha 22 de marzo de 2019. -

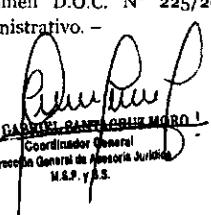
Por la Resolución N° 655/19, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en su punto 1-) Hace Lugar a la protesta promovida por la firmas CORPORACION PARAGUAYA DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES SA. (CORPEXIN SA) y también se hace lugar a parcialmente la protesta de GT SCIENTIFIC SA. contra el lote 16 que fuera adjudicada a la firma EUROQUIMICA. -

Por la Resolución N° 1011/19, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en su punto 1-) Rechaza el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, contra la Resolución N° 655/19. -, que fuera dictada en el marco del expediente caratulado "Protesta promovida por las firmas GT SCIENTIFIC SA, CORPORACION PYA DE EXP. E IMP SA. contra la adjudicación de la LPN N° 71/2018 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA CUBRIR NECESIDADES DEL PND". -

Las Resoluciones invocadas precedentemente, interpeló una nueva reunión del Comité de Evaluación, a los fines de reevaluar las ofertas y adecuarlas conforme a las conclusiones de la DNCP. -

En el punto 12, del Informe del Comité de Evaluación, se refiere puntualmente a las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dando cumplimiento a la misma y afirmando que las modificaciones realizadas cuentan con el aval del ente rector. -

Encontramos igualmente que la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de su Dictamen D.O.C. N° 225/2019, da su parecer favorable para la rectificación del acto administrativo. -


ABG. GABRIEL BASSO
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.





Ministerio de
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**

■ **GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

Que, en base a lo expuesto y a lo observado en el expediente traído a la vista, los pasos administrativos dados por el Comité de Evaluación, en consecuencia de la observación dada por DNCP, fueron pertinentes y dentro del marco legal que los rige. -

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, su Excelencia el Señor Ministro, puede suscribir el proyecto de Resolución que Rectifica parcialmente el art. 1° de la Resolución S.G. N° 797, de fecha 21 de diciembre de 2018, que adjudica la Licitación Pública Nacional N° 71/2018, "Adquisición de Medicamentos e Insumos para cubrir necesidades del PND", ID N° 349.029.-, conforme a las facultades que le otorga el Decreto N° 21.376/08, que en su Art. 20° numeral 6), dice que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, corresponde ejercer la administración general de la Institución, como ordenador de gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

Es nuestro dictamen.


ABG. GABRIEL SANTACRUZ MUJERO
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.



ABG. GABRIEL SANTACRUZ MUJERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASesoría JURÍDICA



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
EXPL. N° 133728/18	FECHA: 12/04/19
MODELO 12.02	(FINC. RESP.) <i>[Signature]</i>